

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL

PROPUESTA 2015

OBJETIVOS

Este Plan de Actividades de la Fundación Democracia y Gobierno Local pretende marcar un guión básico de actividad y líneas de actuación del funcionamiento de la institución en el próximo año.

Como siempre si queríamos comentar que este Plan de Actividades no es cerrado sino abierto y flexible.

La Fundación Democracia y Gobierno Local es una institución modelo desde su creación hace ya más de diez años. Nació con el fin de **contribuir y dar soporte a todo tipo de actuaciones y de iniciativas para el conocimiento, el estudio, la difusión y el asesoramiento en materia de régimen local**. Al mismo tiempo, fue concebida como lugar de encuentro y de intercambio en el que las diputaciones provinciales, los cabildos y los consejos insulares pudieran **poner en común sus experiencias y coordinar esfuerzos para favorecer el desarrollo de sus funciones de cooperación y asistencia a las entidades locales**.

De este modo, la Fundación contribuye a **potenciar un liderazgo institucional de los Gobiernos locales intermedios**, en el marco actual de distribución territorial del poder público, mediante su trabajo en red, poniendo así en valor los medios, recursos y experiencias de cada uno de ellos. Al mismo tiempo, el objetivo es **reforzar el liderazgo político y directivo de los Gobiernos locales**, derivado de su innegable legitimidad democrática.

La *Fundación* debe aspirar a convertirse, además, en **una institución de referencia** para otras organizaciones nacionales e internacionales en el impulso de la calidad institucional de los Gobiernos locales, haciéndolos más eficientes en términos de prestación de servicios públicos, y reforzando su legitimidad democrática, condición indispensable para que la confianza en ellos de los ciudadanos se mantenga firme.

Vivimos un momento decisivo e importante para el futuro de los gobiernos locales, y en particular de los gobiernos locales intermedios, llamados a adquirir un papel protagonista en el marco de los cambios y reformas que se están llevando a cabo en nuestro país.

No debemos perder de vista los **objetivos básicos de la Fundación**, recogidos en sus estatutos:

1. Dar soporte y favorecer la defensa de los intereses de las Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos Insulares de España, y de manera particular, de aquellos que forman parte del Patronato de la Fundación.
2. Fortalecer el papel de los gobiernos locales, y en especial, de los gobiernos locales intermedios, en el marco de las reformas aprobadas, tratando de darles una creciente visibilidad.

Por ello todas nuestras líneas de acción deben ir orientadas a "*contribuir (...) al conocimiento, el estudio, la difusión y el asesoramiento en materia de derecho y de régimen jurídico local, en todos sus aspectos políticos, administrativos, legales y jurisprudenciales*". Tales actuaciones e iniciativas revisten la siguiente naturaleza:

- Actividades investigadoras y de estudio
- Actividades formativas y divulgativas
- Actividad editorial: Publicaciones
- Actividades de cooperación institucional (convenios)

Para la consecución de estos objetivos, la Fundación desplegará su actividad, principalmente, en tres frentes:

- La organización y participación en cursos, jornadas, seminarios, etc., sobre temas de interés local.
- Las **publicaciones**, periódicas y monográficas, sobre diversas cuestiones, asimismo, de interés local.
- La actualización constante de su **página web**, desde la que es posible acceder a una variada información sobre cuestiones de relevancia para los gobiernos y administraciones locales.

ACTIVIDADES

El texto de los Estatutos de la Fundación Democracia y Gobierno Local recoge, en su artículo 4 las finalidades y objetivos de la institución resaltando la *“promoción y el servicio dirigidas al interés general”* y, en particular *“contribuir y dar soporte a todo tipo de actuaciones y de iniciativas para el conocimiento, el estudio, la difusión y el asesoramiento en materia de derecho y de régimen jurídico local, en todos sus aspectos políticos, administrativos, legales y jurisprudenciales.”* En este texto se describe con precisión la esencia de lo que deben ser las líneas de actuación de la Fundación en lo que se refiere a la consecución de los objetivos indicados.

El apartado 2 de este Artículo 4 nos marca y describe la acción que debe seguir la Fundación para la consecución de sus objetivos. Un guión de 9 puntos que, a la hora de redactar un Plan de Actividades como este, son de especial importancia ya que marcan las líneas de acción de la institución:

- a) *El seguimiento, el análisis y el estudio de la normativa comunitaria, estatal y de las Comunidades Autónomas que afecten directamente al gobierno local, y en especial, a los gobiernos locales intermedios; así como de la jurisprudencia constitucional, contencioso-administrativa y electoral generada por su actividad y que incida especialmente en el funcionamiento de los entes locales.*
- b) *La organización, gestión y administración de cursos y seminarios, conferencias, jornadas, coloquios y de otras actividades que hagan referencia al mundo jurídico local.*
- c) *La formación, especialización y reciclaje de las personas vinculadas al mundo local, tanto de los cargos electos como de todo tipo de personal al servicio de la Administración pública, con especial incidencia en la Administración local.*
- d) *La elaboración, edición, publicación y difusión de trabajos de estudio, investigación o formación realizados por la Fundación o por otras personas físicas o jurídicas, que se consideren de interés, así como las traducciones o la reproducción de informes que se crean necesarios o convenientes.*

- e) *El asesoramiento y la emisión de dictámenes o informes a instancia de cualquier Administración pública.*
- f) *La relación con otras instituciones, organismos o corporaciones de Cataluña, del Estado español o del extranjero, que realicen actividades similares o que puedan ser de interés para la Fundación, interesando de los sectores públicos o privados el soporte a sus cometidos.*
- g) *La institución y concesión de becas y ayudas para cursar estudios, o para realizar trabajos de búsqueda en el ámbito de las finalidades fundacionales.*
- h) *La búsqueda de fondos y subvenciones y la canalización de los recursos materiales y humanos necesarios para garantizar el estudio y la investigación, para el mantenimiento de las infraestructuras y, en general, para realizar los proyectos y actividades propias de las finalidades fundacionales y dar soporte a las acciones que coadyuven a su realización.*
- i) *Cualquier otra función que la Fundación considere de interés para el desarrollo del conocimiento, el intercambio de experiencias e información sobre las funciones señaladas y, en general, la realización de todas las actividades directamente relacionadas con sus objetivos.*

Es cierto que los objetivos que se enumeran en los estatutos de la Fundación no son de obligado cumplimiento, en todo caso, ni tampoco limitan la acción de la Fundación. El patronato goza de libertad para adecuar y seleccionar, en función de las circunstancias, aquellos objetivos que, en base al momento o a la situación, crea más esenciales o prioritarios.

1. ACTIVIDADES INVESTIGADORAS Y DE ESTUDIO

- Continuar con los trabajos de análisis e investigación iniciados sobre la aplicación y seguimiento del marco normativo (LRSAL), abundando en las materias que se determinen como de mayor calado e interés para los entes locales.
- Continuar con el papel base de presentación de propuestas concretas a las instancias administrativas y/o gubernativas, estando presentes

en foros y debates, y en todos los procesos legislativos/reglamentarios que afecten o puedan afectar a la Administración Local.

- Debemos adelantarnos y analizar, como ya estamos haciendo, posibles modificaciones o reformas de leyes futuras como es el caso de la Reforma Electoral.
- **Incrementar la colaboración y trabajo con la FEMP** en la elaboración de estudios de carácter analítico, en el que se aúnen cuestiones técnicas, con las doctrinales y puramente estadísticas, que arrojen resultados prácticos susceptibles de aplicación y posterior valoración y cuantificación por parte de los gobiernos locales.
- Configurar **grupos de trabajo**, en los que estén representadas, de una u otra forma, las Diputaciones, Cabildos y Consejos patronos. De los trabajos que lleve a cabo cada Grupo se propondrá su posterior publicación.

Algunas materias sobre las que cabría trabajar mediante este sistema serían:

- ❖ Reforma Electoral.
- ❖ Buen Gobierno, transparencia y calidad democrática.
- ❖ Financiación Local.
- ❖ Relaciones CCAA-Entidades Locales

Incidiría en encargar estudios de análisis y reflexión a expertos académicos en las diferentes materias que sirvan de soporte y/o base de documentación para las Diputaciones.

2. ACTIVIDADES FORMATIVAS y DIVULGATIVAS

- Trabajar en un **Plan de Formación de la Fundación Democracia y Gobierno Local**, que tenga como finalidad principal la especialización y reciclaje de las personas (profesionales, cargos electos, técnicos) vinculadas al mundo local, contando con el asesoramiento de expertos técnicos en cada materia.

- A partir de la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local la Fundación continuar siendo un referente en el estudio, asesoramiento y formación del personal de las Diputaciones ante los cambios que se estén produciendo.
- Se deben de mantener encuentros con parlamentarios de los distintos grupos políticos en el marco de la Comisión de Administraciones Públicas (Congreso/Senado).
- **Realizar los Desayunos de la Fundación “Democracia y Gobierno Local”**. En algunos de ellos sería ponente el Presidente de alguna de las Diputaciones, Cabildos y Consejos patronos, que no lo hayan sido hasta la fecha, y en los otros otra personalidad de reconocido prestigio y presencia institucional.

Organizaremos **Seminarios y/o Jornadas** que aborden cuestiones de especial interés como:

- Transparencia y Buen Gobierno.
- Participación Ciudadana.
- Nuevas Tecnologías. Administración abierta (web 2.0). Administración electrónica.
- Urbanismo y crisis económica (su especial incidencia en las finanzas locales)
- Financiación local.
- Racionalización de plantillas (aplicación de la reforma laboral en el sector público local)
- Contratación Pública Local

Así como cualquier otro que fuera propuesto por cualquiera de las Diputaciones Patronos de la Fundación.

La organización de estas Jornadas se realizará, como venimos haciendo, a nivel territorial y siempre en colaboración con la Diputación anfitriona del Evento. El objetivo sería la programación de 2 Jornadas mensuales.

3. ACTIVIDAD EDITORIAL. PUBLICACIONES

Una de las bases fundamentales de la Fundación es el **prestigio de sus publicaciones**. La aceptación y demanda que tienen en el ámbito académico y en el mundo de la administración local, ya sea a nivel técnico o político, aumenta día a día, y mantener el nivel de edición junto con la calidad de los trabajos publicados serán vitales en el futuro de la institución.

- Se ha constituido un Consejo Asesor y Editorial que aglutina a los **distintos perfiles profesionales y líneas de pensamiento y académicas variadas y plurales que enriquezcan los resultados de las publicaciones que se lleven a cabo.**
- Hemos revisado el diseño de algunas de las publicaciones que se realizan actualmente.

Mantener las publicaciones y periodicidad existentes:

- Anuario del Gobierno Local
 - Cuadernos de Derecho Local, (publicación cuatrimestral)
 - Revista Democracia y Gobierno Local, (publicación trimestral)
 - Serie Claves
 - Otras Colecciones: Monografías, Documentos e Informes
- Introducir en el sumario de la Revista Cuadernos de Derecho Local un apartado específico dedicado a la Jurisprudencia de orden comunitario que resulte de interés.
 - Continuar con el procedimiento de acreditación ante la FECYT, del Ministerio de Economía y Competitividad, de la revista Cuadernos de Derecho Local (QDL), la cual se verá acompañada de la referida al Anuario.
 - Potenciar la publicación (divulgación) de los informes (en número no inferior a 3) elaborados en los grupos de trabajo de expertos que se constituyan, o, en su caso, en respuesta a encargos concretos.
 - **Maximizar el uso del formato digital** y ver la posibilidad de edición en este formato de alguna de las publicaciones de la Fundación.
 - **Incrementar la participación de las Diputaciones, Cabildos y Consejos patronos** en el "Boletín Digital" de la Fundación (antes

bimensual, ahora mensual), de manera que al menos una noticia "estrella" de cada uno de ellos se recoja en cada número.

- Promover la política de **coediciones con instituciones/editoriales** en aquellos temas o trabajos en los que se persigue una especial difusión.

4. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

- Se debería ampliar la colaboración con la **FEMP y el INAP**. Estudiaremos los Convenios existentes con ambas instituciones y veremos la posibilidad de incrementar el nivel de colaboración.
- Generar, mantener y/o en su caso intensificar la cooperación con otras instituciones dedicadas al estudio del régimen local como, por ejemplo, el CEMCI, el idI-UAM....
- Ver la posibilidad de firmar nuevos Convenios con Universidades prestigiosas de España con el ánimo de colaborar en la realización Seminarios, Cursos y Máster coparticipados.
- Impulsar una política de convenios de intercambio de publicaciones con otras instituciones, para mejorar nuestro fondo documental, a la par que ampliar nuestra presencia en las bibliotecas de tales organismos y/o instituciones¹. Posibilidad de abrir la misma al uso de nuestros patronos.
- Incentivar la adquisición por parte de las Diputaciones que forman parte del Patronato, de las publicaciones que realiza la Fundación para su distribución entre los municipios de su provincia.

5. IMAGEN INSTITUCIONAL.

Hemos modificado la **página web de la Fundación**, manteniendo como base la imagen creada actualmente. Una página web, más dinámica y abierta. Debe generar a primera vista una sensación de vitalidad y constante funcionamiento.

¹ Línea iniciada en 2012 (nuevos convenios con el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, CEMCI, FAES, Fundación Manuel Giménez Abad, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto de Estudios Autonómicos)

En los últimos meses se ha incrementado la actividad de la Fundación en las redes sociales. Se ha pasado a cerca de 1000 (917 a 18 de noviembre) seguidores de los 200 que teníamos el año pasado. Eso quiere decir que nuestra presencia es activa y que son cada vez más las personas que nos siguen y quieren saber de nuestra actividad y noticias.

Evaluaremos la posibilidad de crear un perfil en Facebook para hacer llegar también, de forma activa, las actividades de nuestra institución o aquellos mensajes y noticias que nos sean de interés dar a conocer.

PATRONATO. ÓRGANOS DE GOBIERNO

- La Fundación celebrará, al menos, dos juntas de patronato anuales (1 por semestre) y 2 sesiones de la Comisión Permanente que se deberían celebrar en fechas diferentes a las del Patronato.
- **INTENSIFICAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PATRONOS** en todas las actividades promovidas por la Fundación, en particular a través de:
 - La **organización de un mayor volumen de actividades en territorio** (planificación conjunta).
 - Anualmente se les solicitará la participación, con propuestas e iniciativas, en la redacción del Plan de Actividades anual.
 - Su presencia activa en los grupos de trabajo y estudio en los que muestren particular interés por razón de su naturaleza y/o contenidos, de entre los que se constituyan en la Fundación, a través de los miembros que los representen y/o de los expertos que ellos mismos puedan proponer.
 - La incorporación de nuevos **expertos** a la "plantilla" habitual de colaboradores externos de la Fundación, a propuesta de sus patronos, que permita que los distintos territorios y las diferentes Universidades tengan cabida en su acción, ampliando igualmente las entidades colaboradoras.
 - La consolidación de una **imagen vinculada a la Fundación** con la activación de un *link* que, desde sus respectivas páginas Web derive a la propia Web de la Fundación (<http://www.gobiernolocal.org>).

Generar **entrevistas con Presidentes de Diputaciones españolas** que no son miembros de la Fundación para, poco a poco, ir incorporando al Patronato más Diputaciones de toda la geografía española consiguiendo así que la Fundación Democracia y Gobierno Local sea referente y representación del sentir de todas los gobiernos intermedios.

ADMINISTRACIÓN

En lo que se refiere a la administración y recursos humanos de la Fundación, no se plantea aumentar los puestos de trabajo y, en estos momentos, tampoco ninguna reducción de los existentes. Sí un estudio real de la carga de trabajo de cada uno de los trabajadores y una mejor redistribución de las tareas hasta dónde sea posible.

A nivel presupuestario el planteamiento es de no aumentar el Gasto y, si cabe, incluso con un incremento de actividad, conseguir disminuirlo tras una mejor optimización de los recursos.